

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0348

(Noviembre 24 de 2011)

## “Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Convocatoria Pública”

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de Diciembre de 2.011, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002295 del veintiséis (26) de octubre de 2011 con rubro 2010211 denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *“cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso”*

Que mediante Resolución No. 0291 de fecha 31 de octubre de 2011 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 030 de 2011.

Que se adelantó proceso de Contratación de Convocatoria Pública distinguida con el numero 030 de 2011, de conformidad al artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el once (11) de noviembre de 2011, teniendo como fecha de cierre el día veintiuno (21) de noviembre de 2011, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Que llegada la fecha y hora del cierre (veintiuno (21) de noviembre de 2011 a las 02:30 PM) se recibió propuesta del oferente INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A E.S.P. y UNION TEMPORAL FRANCO ASEO TOTAL LTDA.

Que una vez evaluada las propuestas por parte del comité evaluador designado se evidencia que jurídicamente: **“LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE UNION TEMPORAL FRANCO ASEO TOTAL CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO POR TANTO SE HABILITA PARA SER EVALUADA FINANCIERAMENTE. NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL C DEL ARTICULO 10 DEL ACUERDO 001 DEL 2008 MODIFICADO POR EL CUARDO 007 DE 2008 - ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, LA EMPRESA FRNACOSERVIS LTDA DEBERÁ PRESETAR LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR TRATARSE DE UN CONTRATO QUE EXCEDE LOS 20 S.M.M.L.V; NO OBSTANTE EXISTIR UN DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL EXPRESO. LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A. E.S.P.**

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO POR TANTO SE HABILITA PARA SER EVALUADA FINANCIERAMENTE", Una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se determina que: "EL OFERENTE INCIHUILA S.A. E.S.P. PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR REVISOR FISCAL PERO NO PRESENTA COPIA DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LOS CONTADORES PUBLICOS QUE FIRMAN LOS ESTADOS. ADICIONALMENTE NO PRESENTA LA DECLARACION DE RENTA DE INCIHUILA S.A. E.S.P. SINO LA DE NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO. EL OFERENTE FRANCO SERVIS LTDA. NO PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS SINO SENCILLOS Y ESTOS NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE NI PRESENTA SU DICTAMEN. LAS PROPUESTAS DE INCIHUILA S.A. E.S.P. Y UNION TEMPORAL FRANCO ASEO TOTAL LTDA. QUEDAN INHABILITADAS", quedando desierto el proceso de Convocatoria Pública.

Por lo antes expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declárase desierto el proceso de Convocatoria Publica No. 030 de 2011, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del primero (01) de Diciembre de 2.011, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2011.

  
DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

  
NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez  
Analista y Sustanciador de Contratos

  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva